



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 30 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por LI
CORDOVA Yone Pedro FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2025 20:35:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000127-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 000920-2025-PER-AD, con el INFORME N° 00037-2025-ADM-CSJSU-PJ, de fecha 30 de enero de 2025, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Sullana.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con Resolución Administrativa N° 001307-2024-P-CSJSU-PJ de fecha 30 de diciembre de 2024, se resuelve: "(...) **Artículo Primero.- RENOVAR** la contratación bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de **SERVICIO ESPECÍFICO**, de los servidores judiciales, cuyos nombres y apellidos, N° de plaza y cargo, se detallan a continuación, por el periodo **del 01 al 31 de enero del 2025**:"

N°	Número Plaza Actual	Apellidos y Nombres	Cargo de Destino	Periodo	
				Inicio	Término
1	098334	CASTILLO CEVALLOS LOURDES ISABEL	ASISTENTE JUDICIAL	01/01/2025	31/01/2025
2	087979	CHAVEZ QUINTANA LUIS ALBERTO	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	01/01/2025	31/01/2025
3	094034	LOPEZ LOPEZ KATHERY DIANE	SECRETARIO JUDICIAL	01/01/2025	31/01/2025
4	090513	RANGEL RIVERA MAGGY RANGEL	SECRETARIO JUDICIAL	01/01/2025	31/01/2025
5	095172	RIVERA VERA GHINA DEL ROSARIO	SECRETARIO JUDICIAL	01/01/2025	31/01/2025
6	094451	SARMIENTO DEL AGUILA ERIKA PAOLA	SECRETARIA/A III	01/01/2025	31/01/2025
7	092207	VERA VARGAS EDITA ISAMAR	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	01/01/2025	31/01/2025
8	099418	YARLEQUE MORE CARMEN ROSA	ESPECIALISTA JUDICIAL DE SALA	01/01/2025	31/01/2025

Posteriormente, con resolución administrativa N.º 00036-2025-P-CSJSU/PJ de fecha 10 de enero del 2025, este Despacho de Presidencia dispuso lo siguiente: "**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la contratación del servidor judicial Luis Alberto Chávez Quintana, bajo el Régimen Laboral



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V. B°
Fecha: 30.01.2025 17:52:42 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, en la plaza de Especialista Judicial de Juzgado, signada con N° 087979 del Módulo Penal Central de Sullana, con labores efectivas al 12 de enero de 2025, debiendo realizar entrega de cargo conforme a ley. (...) **Artículo Cuarto.- CONTRATAR** a la abogada Karen Yuridia Vergara Trelles, en la plaza de Especialista Judicial de Juzgado, signada con N° 087979 del Módulo Penal Central de Sullana, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, a partir del 13 al 31 de enero de 2025. (...)"

Asimismo, con resolución administrativa N° 000014-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 06 de enero del 2025, se resuelve: "(...) **Artículo Segundo.- CONTRATAR** a la abogada Catherine Alessandra Rosalva Yennifer Ramírez Saavedra en la plaza de Analista II signada con N° 094734 de la Oficina de Administración Distrital de la CSJ de Sullana, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, a partir del 07 al 31 de enero de 2025. (...)"

Luego, con resolución administrativa N° 00099-2025-P-CSJSU/PJ de fecha 23 de enero del 2025, este Despacho de Presidencia dispuso lo siguiente: "**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la renovación de contrato de la servidora judicial Maggy Faviola Rangel Rivera bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 728, en la modalidad de servicio específico, en el cargo de Secretario Judicial signada con N° 090513 del Juzgado Civil de Talara, con labores efectivas al 23 de enero del 2025. (...) **Artículo Cuarto.- CONTRATAR** al abogado Julio César Coveñas Yarlequé, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 728, en la modalidad de servicio específico, en el cargo de Secretario Judicial signada con N° 090513 del Juzgado Civil de Talara, a partir del 24 de enero del 2025 al 31 de marzo del 2025. (...)"

Finalmente, con resolución administrativa N.° 00099-2025-P-CSJSU/PJ de fecha 23 de enero del 2025, este Despacho de Presidencia dispuso lo siguiente: "(...) **Artículo Primero.- CONTRATAR** a la abogada Cindy Haydee Dávila Bermeo, en la plaza de Asistente Administrativo II signada con N° 098202 de la Oficina de Administración Distrital de Sullana, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en la modalidad de servicio específico, a partir del 16 al 31 de enero del 2025. (...)"

Segundo.- Al respecto, con Informe de vistos, el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la CSJ de Sullana, hace de conocimiento lo siguiente:

"(...)"

2. De la revisión del contrato de los servidores judiciales contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, se detallan en el Anexo I y que forman en parte de la Resolución Administrativa N° 001307-2024-P-CSJSU-PJ, Resolución Administrativa N° 000036-2025-P-CSJSU-PJ y Resolución Administrativa N° 000058-2025-P-CSJSU-PJ, se advierte que vencen el 31.01.2025.
3. En relación del Informe de Desempeño de los servidores judiciales, se informa que este Despacho durante el mes de enero del presente año este Despacho no han recibido quejas, informes negativos u observaciones sobre el desempeño de las funciones de los referidos servidores judiciales; por lo antes expuesto se solicita la renovación de contratación.
4. En tal sentido, para seguir con el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o Administrativos, se solicita la renovación del contrato bajo el D.L. N° 728 en la modalidad de servicio específico, como en adjunto se detallan en el anexo y la contratación en mención por el periodo del 01 de febrero al 31 de marzo de 2025. (...)"

Por lo que en el citado Informe se concluye solicitando lo siguiente:

"(...)"

- **Renovar** en vía de regularización bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en la modalidad de Servicio Específico, como en adjunto se detallan en el Anexo I, por el periodo del 01 de febrero al 31 de marzo del 2025. (...)"



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 17:52:42 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Cuarto.- En cuanto a la contratación laboral por servicio específico, el artículo 53° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, señala que: *“Los contratos de trabajo sujetos a modalidad pueden celebrarse cuando así lo requieren las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza puedan ser permanentes”.*

Asimismo, el artículo 63° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, en relación a los contratos de obra o servicio específico, señala: *“Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio específico objeto de contratación.”*

Quinto.- Que, estando a lo expuesto en el Informe de vistos, así como lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial; para seguir con el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables corresponde **RENOVAR** la contratación de los servidores judiciales, cuyos nombres y apellidos, N° de plaza y cargo, se detallan en la presente Resolución, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de **SERVICIO ESPECÍFICO**, por el periodo del **01 de febrero al 31 de marzo de 2025**.

Sexto.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Séptimo.- Por lo tanto, corresponde a este Despacho de Presidencia disponer el cumplimiento de las disposiciones de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, a fin de optimizar el servicio de Administración de Justicia en materias que requieren atención prioritaria en el Distrito Judicial de Sullana; por lo que puede contratar y/o **renovar** la contratación del personal idóneo respectivo; por lo tanto, procede emitir el acto de administración correspondiente.

Octavo.- Se deja constancia que la contratación del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, ha establecida por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, con Oficio Circular N° 031-2019-GRHYB-GG-PJ; Oficio N° 001157-2020-GRHB-GG-PJ de fecha 24 de mayo de 2020, Oficio Circular N° 000034-2023-GRHB-GG-PJ y Oficio Circular N° 000092-2024-GRH-GG-PJ de fecha 23 de diciembre del 2024.

En tal sentido, conforme al INFORME N° 00037-2025-ADM-CSJSU-PJ, de fecha 30 de enero de 2025, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Sullana; y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,



Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 17:52:42 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RENOVAR la contratación bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de **SERVICIO ESPECÍFICO**, de los servidores judiciales, cuyos nombres y apellidos, N° de plaza y cargo, se detallan a continuación, por el periodo **del 01 de febrero al 31 de marzo de 2025**:

ANEXO - SERVICIO ESPECIFICO					
N°	Número Plaza Actual	Apellidos y Nombres	Cargo de Destino	Periodo	
				Inicio	Término
1	098334	CASTILLO CEVALLOS LAURDES ISABEL	ASISTENTE JUDICIAL	01/02/2025	31/03/2025
2	098202	DAVILA BERMEO CINDY HAYDEE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	01/02/2025	31/03/2025
3	094034	LOPEZ LOPEZ KATHERY DIANE	SECRETARIO JUDICIAL	01/02/2025	31/03/2025
4	094734	RAMIREZ SAAVEDRA CATHERINE ALESSANDRA ROSALVA YENNIFFER	ANALISTA II	01/02/2025	31/03/2025
5	095172	RIVERA VERA GHINA DEL ROSARIO	SECRETARIO JUDICIAL	01/02/2025	31/03/2025
6	094451	SARMIENTO DEL AGUILA ERIKA PAOLA	SECRETARIA/A III	01/02/2025	31/03/2025
7	092207	VERA VARGAS EDITA ISAMAR	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	01/02/2025	31/03/2025
8	087979	VERGARA TRELLES KAREN YURIDIA	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	01/02/2025	31/03/2025
9	099418	YARLEQUE MORE CARMEN ROSA	ESPECIALISTA JUDICIAL DE SALA	01/02/2025	31/03/2025

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, realice las coordinaciones necesarias con la Oficina de Personal, para que proceda a elaborar los contratos respectivos; asimismo, comuníquese al personal respectivo sobre las renovaciones de sus contratos.



Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V. B* Fecha: 30.01.2025 17:52:42 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Administración Distrital y Oficina de Personal, por el Sistema de Gestión Documental; para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA

Presidente de la CSJ de Sullana
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 17:52:42 -05:00

